SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD "BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.".**

SANTIAGO, 19 DIC 2007

RESOLUCION EXENTA Nº 635

VISTOS: La solicitud adjunta, lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley Nº18.046, artículo 223 de la Ley Nº18.045, y en el artículo 7 de la Ley Nº 1.328, de 1976,

R E S U E L V O:

1. Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **"BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.",** acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de junio de 2007, reducida a escritura pública, con fecha 19 de julio del mismo año, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, y rectificada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de octubre de 2007, reducida a escritura pública con fecha 29 de octubre del mismo año, en la Notaría antes citada y que consiste en aumentar el capital.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Nº18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por resolución Nº 635 de 19 DIC 2007 de diciembre de 2007, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó una reforma de estatutos de la sociedad **"BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.",** acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de junio de 2007 reducida a escritura pública, con fecha 19 de julio del mismo año, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, con domicilio en Huérfanos 770, 3° Piso en Santiago y rectificada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de octubre de 2007, reducida a escritura pública con fecha 29 de octubre del mismo año, en la Notaria antes citada y que consiste en:

Aumentar el capital social de $ 907.758.912 dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal totalmente suscritas y pagadas a $ 15.682.709.767 dividido en el mismo número de acciones que se paga con la suma de $1.794.437.907 correspondiente a la capitalización de la revalorización del capital propio y con la suma de $12.980.512.948 correspondientes a la capitalización de utilidades acumuladas que constan en el balance de la sociedad al 31 de diciembre de 2006.

SANTIAGO, 19 DIC 2007

CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Bci
Fondos Mutuos

Santiago, 3 de Octubre de 2007

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

2007100061675
03/10/2007 - 11:09 Operador: MEVALENZ
Div. Control de Fondos Patrimoniales
SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, comunico a usted que el Directorio de la sociedad acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día viernes 19 de octubre de 2007, con el objeto de subsanar observaciones efectuadas por esa Superintendencia de Valores y Seguros, al artículo transitorio de la Octava Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 12 de junio de 2007, de acuerdo a lo representado por ese Organismo Fiscalizador, mediante Oficio N° 9211 de 24 de agosto de 2007.

Saluda atentamente a usted,

Gerardo Spoerer Hurtado
Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
6217
DIV. FDOS. PATRIMONIALES
04 OCT 2007

DIGITALIZADO S.V.S.

240
2280
9.10

BD/AC

Bci
Fondos Mutuos

Santiago, 2 de noviembre de 2007

2007110069699
02/11/2007 - 12:23 Operador: MEVALENZ
Fiscalía de Valores
SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Ord. Nº 09211 de 24.08.2007

De nuestra consideración:

En atención a lo solicitado en su Oficio N°09211 de fecha 24 de agosto de 2007, mediante el cual se solicita tomar las medidas necesarias para subsanar las observaciones al punto VIII del Acta de la Octava Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que dice relación con la modificación del Artículo Primero Transitorio de los Estatutos, se remite a esa Superintendencia copia del Acta de la Novena Junta General Extraordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública con fecha 29 de octubre de 2007, en la cual se acordó proceder a la modificación de los señalado en la letra a) del citado Artículo Primero Transitorio de los Estatutos, en conformidad a lo observado.

Saluda atentamente a usted,

Gerardo Spoerer Hurtado
Gerente General

7023

06.11.07

BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A. • EMPRESA FILIAL DEL BANCO CREDITO INVERSIONES
Miguel Cruchaga 920 Piso 3 • Teléfono:(56-2) 692 7901 • Fax:(56-2) 692 7943 • www.bci.cl • Santiago de Chile

NOTARIA

MUSALEM

GUSTAVO MONTERO MARTI
NOTARIO SUPLENTE
48ª NOTARIA DE SANTIAGO

ER. REPERTORIO Nº16.161/2007 **3-1349/10/R**

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DE LA

NOVENA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintinueve de octubre del dos mil siete, ante mí, **GUSTAVO MONTERO MARTI,** Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don JOSE MUSALEM SAFFIE, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos setenta, tercer piso, según **Decreto número seiscientos cincuenta y seis - dos mil siete**, de la Presidencia de la Corte de Apelaciones de dieciocho de Octubre del dos mil siete, protocolizado al final de los Registros del mes de Octubre del mismo año, comparecen: don **GERARDO SPOERER HURTADO,** chileno, casado, Profesor Ingeniería Comercial, **cédula nacional de identidad número diez millones doscientos sesenta y nueve mil sesenta y seis guión cuatro**, domiciliado en Miguel Cruchaga número novecientos veinte tercer pisos, comuna de Santiago. Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la Novena Junta General Extraordinaria De Accionistas Bci Administradora De Fondos Mutuos S.A, celebrada con fecha diecinueve de octubre de dos mil siete y declara que ésta se encuentra firmada por los señores Mario Gómez D., Pedro Balla F., Andrés Zabala H. Y Gerardo Spoerer H. y que ésta se encuentra

R

adherida al libro de actas de Bci Administradora De Fondos Mutuos S.A, cuyo tenor es el siguiente: " **NOVENA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.-** En santiago, a diecinueve de Octubre de dos mil siete, en avenida El Golf ciento veinticinco piso dieciséis, siendo las once horas, se celebra la Novena Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Bci Administradora de Fondos Mutuos S.A., bajo la presidencia de su titular don Mario Gómez Dubravcic, actuando como secretario el señor Gerente General don Gerardo Spoerer Hurtado. **I. ASISTENCIA.-** Asiste el cien por ciento de las acciones emitidas; esto es, Banco de Crédito e Inversiones con novecientas noventa y nueve acciones, representado por don Pedro Balla Friedmann; y Bci Corredor de Bolsa S.A. con una acción, representada por don Andrés Zabala Hevia. Asiste asimismo el Notario Público de Santiago don José Musalem Saffie con arreglo a lo previsto en el artículo cincuenta y siete inciso final de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. **II HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.-** los representantes de los accionistas presentes en la Junta firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo setenta y uno del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. En ella se indica el número de acciones que el firmante posee, el número de acciones que representa y el nombre del representado. A continuación, fueron puestos a disposición de los asistentes y aprobados por ellos sin observaciones, los poderes aludidos precedentemente, acordándose dejar constancia que ellos cumplen con los requisitos señalados en el artículo sesenta y tres del Reglamento sobre sociedades Anónimas. **III CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.-** El señor Presidente manifestó que se encontraban presentes o debidamente representadas mil acciones, cantidad que representa el cien por ciento de las acciones emitidas por la Sociedad. Agregó que la presente Junta había sido convocada para

GUSTAVO MONTERO MARTI
NOTARIO SUBROGANTE
E.
16° NOTARIA DE SANTIAGO

esta fecha, hora y lugar por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el día treinta y uno de Agosto de dos mil siete. Indicó, asimismo, que se citó personalmente a todos los accionistas y existiendo seguridad de que concurrirían a la junta el cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto, como efectivamente ocurrió, y en conformidad a lo dispuesto por el artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, se omitieron las demás formalidades de citación establecidas en la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los estatutos. Señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y en el artículo ciento cuatro del Reglamento de Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en la Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, situación en que se encuentran las acciones consideradas para los efectos de quórum. **IV. OBJETO DE LA JUNTA.-** Señala el señor Presidente que la única materia a tratar en la junta es subsanar el error observado por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante su Oficio Ordinario número cero nueve mil doscientos once de veinticuatro de agosto de dos mil siete, al punto VIII del Acta de la Octava Junta Extraordinaria de la sociedad, celebrada con fecha diecinueve de julio de dos mil siete, en la cual se detalla la modificación del artículo transitorio de los estatutos, por cuanto no se incluye en el capital la revalorización del mismo al treinta y uno de Diciembre de dos mil seis , en los términos establecidos en la modificación del artículo quinto de los estatutos, señalado en el punto VII del Acta de la Octava Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de julio de dos mil siete. **V. DESARROLLO DE LA SESION.-**Habiendo ofrecido la

palabra, se debate acerca de lo propuesto por el Presidente, planteándose la ratificación de la cifras del Balance de la sociedad al treinta y uno de Diciembre de dos mil seis, que se señalan, en pesos, a continuación, las cuales fueron aprobadas en la Octava Junta Extraordinaria de Accionista ya señalada y que quedaron establecidas según se indica: Capital: novecientos siete millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos doce pesos, Reserva de Revalorización: mil setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos siete pesos. Utilidades acumuladas: doce mil novecientos ochenta millones quinientos doce mil novecientos cuarenta y ocho pesos. Nuevo capital: quince mil seiscientos ochenta y dos millones setecientos nueve mil setecientos sesenta y siete pesos. Reserva de Revalorización: cero pesos. Utilidades acumuladas: cero pesos. **VI. ACUERDOS:** Luego de un intercambio de opiniones respecto de lo sometido por el señor Presidente a consideración, la Junta, por la unanimidad de los presentes, adopta el siguiente acuerdo: Proceder a la rectificación de lo señalado en la letra a) del Artículo Transitorio de los Estatutos, cuya modificación se encuentra contemplada en el punto VIII del Acta de la Octava junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha diecinueve de julio de dos mil siete, en los términos requeridos por el Organismo Fiscalizador, efectuando la correspondiente reforma legal de los estatutos, para lo cual, conforme a la normativa vigente, se hará llegar copia del Acta de esta Junta Extraordinaria a la Superintendencia de Valores y Seguros, para requerir su previo visto bueno antes de proceder a dicha reforma de estatutos. **VII. MODIFICACION DEL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO DE LOS ESTATUTOS.-** Se acordó, reemplazar el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos por el siguiente:

GUSTAVO MONTERO MARTI
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA DE SANTIAGO

Artículo Primero Transitorio, Suscripción y pago del Capital. El capital de la Sociedad, ascendente a **quince mil seiscientos ochenta y dos millones setecientos nueve mil setecientos sesenta y siete pesos.-** dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, se encuentra íntegramente suscrito, enterado y pagado de la siguiente forma: a) con la suma de **novecientos siete millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos doce pesos** dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, capital íntegramente suscrito y pagado con anterioridad por los accionistas de la sociedad, correspondiente al capital de la sociedad actualizado al treinta y uno de Diciembre de dos mil seis. b) Con la suma de **mil setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos siete pesos,** por efecto de las revalorizaciones del capital propio efectuadas de pleno derecho, según consta del balance de la sociedad aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha doce de junio de dos mil siete. c) Con la suma de **doce mil novecientos ochenta millones quinientos doce mil novecientos cuarenta y ocho pesos,** correspondiente a la capitalización de las utilidades acumuladas que constan en el balance de la sociedad al treinta y uno de diciembre de dos mil seis. **VIII. TRAMITACIÓN DE ACUERDO.-** Se acordó que el directorio quede ampliamente facultado para adoptar todas las resoluciones que sean necesarias para materializar los acuerdos de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas. **IX. FIRMA DEL ACTA.-** La Junta designó a los señores Pedro Balla Friedmann y Andrés Zabala Hevia para que, en conjunto con el señor Presidente y el señor Secretario firmen la presente acta, con cuya firma se entenderá por aprobada sin que

sea necesario el conocimiento de ninguna otra formalidad. **X.- REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.** La junta acordó, por unanimidad, llevar adelante los acuerdos adoptados en ella una vez que el acta se encuentre firmada por todas las personas facultadas para este propósito, sin esperar su aprobación por otra posterior. Se acordó, asimismo, facultar al señor Gerardo Spoerer Hurtado para que, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente junta y efectúen todos los trámites, actuaciones, inscripciones y publicaciones que fueren necesarios o convenientes para legalizar sus acuerdos. Se levantó la sesión siendo las once horas treinta minutos. Sobre los pie de firmas de Mario Gómez D., Pedro Balla F., Andrés Zabala H. Y Gerardo Spoerer H., hay cuatro firmas.- **CERTIFICADO.** El Notario que suscribe certifica: PRIMERO: Haber asistido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **BCI Administradora de fondos Mutuos S.A.,** la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta que precede. SEGUNDO: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indican el acta. TERCERO: Que asistieron a la junta accionistas que representaban la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, por lo que se omitieron los trámites estatuarios y legales de citación a junta General Extraordinaria. CUARTO: Que los poderes presentados fueron calificados y aprobados en la forma que da cuenta el acta. QUINTO: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por unanimidad de los asistentes. SEXTO: El acta precedente es un reflejo fiel y exacto de todo lo actuado y acordado en la Junta José Musalem Saffie notario Público. Santiago, diecinueve de Octubre de dos mil siete.- Hay firma." Conforme con su original.- En comprobante y previa lectura firma

NOTARIA

MUSALEM

GUSTAVO MONTERO MARBI
NOTARIO SUPLENTE
E.
48° NOTARIA DE SANTIAGO

el compareciente.- Se da copia.- Esta hoja corresponde a REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DE LA NOVENA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A. Doy fe.-

GUSTAVO MONTERO MARBI
NOTARIO SUPLENTE
E.
48° NOTARIA DE SANTIAGO

GERARDO SPOERER HURTADO
C.N.I. Nº 10.246.066-4

La presente copia es testimonio fiel de su original
31 OCT 2007
JOSE MUSALEM SAFFIE
NOTARIO PUBLICO

R

4

REPERTORIO Nº 16.161

REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C.O.T.

GUSTAVO MONTERO MARTI
Notario Suplente
48ª NOTARIA JOSE MUSALEM S.
SANTIAGO

BD

Bci
Fondos Mutuos

Santiago, 24 de Julio de 2007

2007070046412
24/07/2007 - 11:29 Operador: LADIAZ
Div. Control de Fondos Patrimoniales

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Remite Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas y su reducción a Escritura Pública. Solicita aprobación a modificación de Estatutos de la sociedad.

De mi consideración:

En conformidad a la normativa vigente, adjunto sírvase encontrar copia del Acta de la Octava Junta Extraordinaria de Accionistas de Bci Administradora de Fondos Mutuos S.A., celebrada con fecha 12 de junio de 2007 y su reducción a Escritura Pública efectuada con fecha 19 de julio de 2007, en la cual se acordó la capitalización de la totalidad de utilidades acumuladas incluyendo la reserva de revalorización al 31 de diciembre de 2006, aprobándose en dicho sentido, una modificación al Artículo Quinto y Artículo Primero Transitorio de los Estatutos, en razón de los acuerdos adoptados en la citada Junta Extraordinaria de Accionistas.

De igual forma, se adjunta copia debidamente certificada del Acta de la Decimonovena Junta General Ordinaria de Accionistas de Bci Administradora de Fondos Mutuos S.A., celebrada con fecha 12 de junio de 2007, en la cual se aprobó el Balance General del Ejercicio al 31 de diciembre de 2006 y el Estado de Resultados correspondiente.

En razón de lo anterior, en virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 10 del Título III; 127 y siguientes del Título XIII de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, solicito a esa Superintendencia la aprobación de la modificación de los estatutos de la sociedad, según se señala en la reducción a Escritura Pública del Acta de Junta Extraordinaria ya señalada.

Saluda atentamente a usted,

Gerardo Spoerer Hurtado
Gerente General

4531
24 JUL 2007

DECIMONOVENA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.

En Santiago de Chile, a 12 de Junio del año 2007 y siendo las 17:00 horas, en calle El Golf 125, piso dieciséis, Santiago, se celebra la decimonovena Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Bci Administradora de Fondos Mutuos S.A., bajo la presidencia de su titular don Mario Gómez Dubravcic. Oficia como secretario el gerente general don Jorge Farah Taré.

1.- Constitución legal de la Junta.

Señala el Presidente que se encuentran presentes la totalidad de las acciones emitidas, esto es, el Banco de Crédito e Inversiones, representado por don Pedro Balla Friedmann, por 999 acciones y Bci Corredor de Bolsa S.A., representada por don Andrés Zabala Hevia, por 1 acción. Los poderes que conducen los apoderados son examinados y hallados conforme.

En consideración a que esta circunstancia de asistencia completa se había asegurado previamente, cosa que de hecho se verificó, se omitieron las formalidades de citación, con arreglo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046.

Atendido lo anterior, el señor Presidente declara constituida la Junta, manifestando que las materias a ser tratadas por ésta son el examen de la situación de la sociedad, la aprobación del balance, distribución y capitalización de utilidades, elección del directorio, remuneraciones del directorio, hechos esenciales y celebración de actos o contratos con personas relacionadas y designación de auditores externos.

2.- Acta de la anterior Junta de Accionistas.

El Presidente deja constancia que habida consideración a que el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de mayo del año 2006 está suscrita por el Presidente, el Secretario y los apoderados de los accionistas, dicha Acta se encuentra legalmente aprobada, por lo que propone omitir su lectura, lo que es aprobado por unanimidad.

3.- Firma del acta de la Junta.

Se acuerda por la unanimidad de los asistentes que el acta de la presente Junta sea firmada por el Presidente, el Secretario y por todos los asistentes, en consideración a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Certifico que es copia fiel del original del Libro de Actas.

Jorge Farah Taré
Gerente General

4.- Memoria y Balance.

El Secretario expone sobre la marcha de los negocios, exhibiendo al efecto el Balance General del ejercicio al 31 de Diciembre del año 2006 y el Estado de Resultados correspondiente, ambos acompañados del Informe de los Auditores Independientes Price Waterhouse Coopers. Expresa que el balance arroja una utilidad de M$4.503.870, esto es, el 91,52% de la cifra proyectada.

Luego de una explicación detallada del mismo y de un intercambio de preguntas y respuestas, éste es aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes.

5.- Distribución de utilidades del ejercicio anterior.

Expresa el Presidente que corresponde a la Junta pronunciarse sobre la distribución de utilidades obtenidas por la Compañía en el ejercicio inmediatamente anterior, conforme los resultados arrojados por el Balance antes expuesto y aprobado. Examinados los planes y las proyecciones de la Sociedad para el presente ejercicio, se adopta el acuerdo unánime de pagar parcial o totalmente las utilidades obtenidas en el ejercicio 2006, siempre que la cifra de este pago no merme los requerimientos de patrimonio mínimo que precise la sociedad en función de los volúmenes administrados, para lo cual la administración deberá efectuar la evaluación necesaria al cierre de Noviembre de 2007 y determinar la cifra a pagar, entre $0 y $4.503.870 millones. De no pagarse como dividendos la totalidad de las utilidades señaladas, será incorporada a utilidades acumuláda la diferencia entre dicho total y la cifra pagada como dividendos.

6.- Cuantía de las remuneraciones del Directorio.

El Presidente expresa que corresponde a la Junta fijar la cuantía de la remuneración del directorio para el período 2007. El directorio propone el sistema de remuneración que en lo sustancial conserva las mismas modalidades de ejercicios anteriores; luego de un intercambio de opiniones sobre el punto, se acuerda unánimemente que los directores percibirán durante el año en curso y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, la que deberá fijar estas remuneraciones por el período siguiente, una remuneración equivalente a 40 Unidades de Fomento Mensuales. Tendrán también derecho a los pasajes y viáticos que determine el directorio, en caso de ejecutar viajes por cuenta de la sociedad fuera del lugar de su residencia. En caso de servicios o estudios especiales, que a petición del directorio preste o practique alguno de los Directores, el directorio podrá pagarle los gastos de viaje, de representación, viáticos y honorarios que estime convenientes.

7.- Hechos esenciales y celebración de actos y contratos con personas relacionadas.

Certifico que es copia fiel del original del Libro de Actas

Jorge Farah Taré
Gerente General

Expresa el Secretario que no se han producido hechos esenciales que informar; en cuanto a la celebración durante el ejercicio inmediatamente anterior y en lo que va corrido del presente año, sobre actos o contratos con personas relacionadas con la Compañía, y de conformidad a lo prescrito en el artículo 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, da cuenta del siguiente detalle:

	Año 2006 M$	Enero a Marzo 2007 M$
Banco de Crédito e Inversiones		
• Arriendo de oficinas	72.087	17.872
• Servicio administración de personal	4.302	1.179
• Servicios informáticos	37.211	11.743
Bci Corredor de Bolsa S.A.		
• Comisiones por colocación de cuotas/reembolsos de gastos	(156.637)	(39.281)
• Comisiones por transacción	67.053	16.065

8.- Designación de Auditores Externos Independientes.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos de la Sociedad, corresponde a la Junta designar anualmente los auditores externos independientes, con el objeto que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y estados financieros de la Sociedad y emitan su correspondiente dictamen.

El Presidente propone a la Junta mantener la designación de la firma Price Waterhouse Coopers como auditores externos de la compañía para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año en curso, lo que es aprobado por la unanimidad de los señores accionistas. Sin perjuicio de esta designación, se faculta al directorio de la Sociedad para cambiar de auditores externos - si las circunstancias lo ameritan - hasta que la próxima Junta de Accionistas lo ratifique o modifique.

9.- Designación de periódico para practicar publicaciones que fuere menester.

Corresponde a la Junta designar el periódico del domicilio social en el cual deberán efectuarse las publicaciones de citaciones a las juntas de accionistas en cumplimiento de los Estatutos. Se propone designar el diario El Mercurio de Santiago, para tal efecto, lo que es aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes.

Certifico que es copia fiel del original del Libro de Actas.

Jorge Farah Taré
Gerente General

10.- Reducción a escritura pública.

Se acuerda facultar a don Jorge Farah Taré para requerir la reducción a escritura pública la presente acta, si fuere ello necesario, ya sea en forma total o parcial.

11.- Término de la Junta.

Sin haber otros asuntos que tratar, siendo las 17:30 horas se levanta la sesión.

p. Banco de Crédito e Inversiones
Pedro Balla Friedmann

Gerente General
Jorge Farah Taré

p. Bci Corredor de Bolsa S.A.
Andrés Zabala Hevia

Presidente
Mario Gómez Dubravcic

Certifico que es copia fiel del original del Libro de Actas.

Jorge Farah Taré
Gerente General

NOTARIA

MUSALEM

MR. REPERTORIO Nº 10.243/2007.- **3-949/7/r**

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA OCTAVA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve de Julio de dos mil siete, ante mí, **JOSE MUSALEM SAFFIE,** Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número setecientos setenta, tercer piso, comparece: don **JORGE MARIO FARAH TARE**, chileno, casado, ingeniero comercial, **cédula nacional de identidad número cuatro millones ciento dos mil trescientos ochenta y cinco guión seis**, domiciliado en esta ciudad, calle Miguel Cruchaga número novecientos veinte, piso cuatro, Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el **ACTA OCTAVA JUNTA GENERAL**

R

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A., celebrada con fecha **doce de Junio de dos mil siete**, y declara que ésta se encuentra firmada por los señores MARIO GÓMEZ D., PEDRO BALLA F., ANDRÉS ZABALA H. y JORGE FARAH T. y que ésta se encuentra adherida al libro de actas de la Sociedad, cuyo tenor es el siguiente: "**OCTAVA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.** En Santiago, a doce de Junio de dos mil siete, en avenida El Golf ciento veinticinco piso dieciséis, siendo las diecisiete treinta y cinco horas, se celebra la Octava Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Bci Administradora de Fondos Mutuos S.A., bajo la presidencia de su titular don Mario Gómez Dubravcic, actuando como secretario el señor Gerente General don Jorge Farah Taré. **I. ASISTENCIA.-** Asiste el cien por ciento de las acciones emitidas; esto es, Banco de Crédito e Inversiones con novecientas noventa y nueve acciones, representado por don Pedro Balla Friedmann; y Bci Corredor de Bolsa S.A. con una acción, representada por don Andrés Zabala Hevia. Asiste asimismo el Notario Público de Santiago don Gustavo Montero Marti, suplente del titular don José Musalem Saffie con arreglo a lo previsto en el artículo cincuenta y siete inciso final de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. **II. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.-** Los representantes de los accionistas presentes en la Junta firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo setenta y uno del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. En ella se indica el número de acciones que el firmante posee, el número de acciones que representa y el nombre del representado. A continuación, fueron puestos a disposición de los asistentes y aprobados por ellos sin observaciones, los poderes aludidos precedentemente, acordándose dejar constancia que ellos cumplen con los requisitos señalados en el artículo sesenta y tres del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. **III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.-** El señor

Presidente manifestó que se encontraban presentes o debidamente representadas mil acciones, cantidad que representa el cien por ciento de las acciones emitidas por la Sociedad. Agregó que la presente Junta había sido convocada para esta fecha, hora y lugar por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el día veintitrés de Marzo de dos mil siete. Indicó, asimismo, que se citó personalmente a todos los accionistas y existiendo seguridad de que concurrirían a la junta el cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto, como efectivamente ocurrió, y en conformidad a lo dispuesto por el artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, se omitieron las demás formalidades de citación establecidas en la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los estatutos. Señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y en el artículo ciento cuatro del Reglamento de Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en la Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, situación en que se encuentran las acciones consideradas para los efectos de quórum. **IV. <u>OBJETO DE LA JUNTA.-</u>** Señala el señor Presidente que la única materia a tratar en la Junta es la capitalización de utilidades acumuladas por la sociedad, respecto de la cual el Directorio de la misma ha manifestado la conveniencia de hacerlo, habida cuenta de que el capital de la sociedad es mucho menor que las utilidades acumuladas, teniendo en consideración que el volumen de dinero que se administra, por cuenta de los partícipes, ha crecido sustantivamente a lo largo de los años. **V. <u>DESARROLLO DE LA SESIÓN.-</u>** Habiendo ofrecido la palabra, se debate acerca de lo propuesto por el Presidente, planteándose que la totalidad de las utilidades acumuladas por la sociedad, incluyendo la Reserva de Revalorización, se incorporen a la cuenta de Capital. De tal forma, las

907.758.912

cifras de la sociedad al treinta y uno de Diciembre de dos mil seis, que se señalan, en pesos, a continuación, se modificarían para dejarlas establecidas según se indica: Capital novecientos siete millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos doce. Nuevo Capital quince mil seiscientos ochenta y dos millones setecientos nueve mil setecientos sesenta y siete. Reserva de Revalorización mil setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos siete. Reserva de Revalorización cero. Utilidades Acumuladas doce mil novecientos ochenta millones quinientos doce mil novecientos cuarenta y ocho. Utilidades Acumuladas cero. **VI. ACUERDOS:** Luego de un intercambio de opiniones respecto de lo sometido por el señor Presidente a consideración, la Junta, por la unanimidad de los presentes, adopta el siguiente acuerdo: Proceder a la capitalización conforme a lo señalado, efectuando la correspondiente reforma legal de los estatutos, para lo cual, conforme a la normativa vigente, se hará llegar copia del acta de esta Junta Extraordinaria a la Superintendencia de Valores y Seguros, para requerir su previo visto bueno antes de proceder a dicha reforma de estatutos y posterior capitalización de utilidades. **VII. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS.-** Como consecuencia de los acuerdos adoptados según dan cuenta los numerales precedentes, por la unanimidad de los accionistas presentes en la Junta, se acordó reemplazar el Artículo Quinto de los Estatutos por el siguiente: "**Artículo Quinto. Capital Social y Acciones.-** El capital de la Sociedad es la cantidad de **quince mil seiscientos ochenta y dos millones setecientos nueve mil setecientos sesenta y siete pesos** dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de igual valor cada una. **VIII. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE LOS ESTATUTOS.-** Se acordó, asimismo, reemplazar el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos por el siguiente: "**Artículo Primero Transitorio. Suscripción y pago del Capital.** El

capital de la Sociedad, ascendente a **quince mil seiscientos ochenta y dos millones setecientos nueve mil setecientos sesenta y siete pesos** dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, se encuentra íntegramente suscrito, enterado y pagado de la siguiente forma: a) Con la suma de **doscientos millones de pesos** dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, capital íntegramente suscrito y pagado con anterioridad por los accionistas de la Sociedad; b) Con la suma de **mil setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos siete pesos**, por efecto de las revalorizaciones del capital propio efectuadas de pleno derecho, según consta del balance de la Sociedad aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha doce de Junio de dos mil siete. c) Con la suma de **doce mil novecientos ochenta millones quinientos doce mil novecientos cuarenta y ocho pesos**, correspondiente a la capitalización de las utilidades acumuladas que constan en el balance de la sociedad al treinta y uno de diciembre de dos mil seis. **IX. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS**.- Se acordó que el Directorio quede ampliamente facultado para emitir los correspondientes títulos de acciones de la Sociedad representativos de las nuevas acciones; para retimbrar los títulos actuales o para hacer imprimir otros en su reemplazo, consignando en ambos casos el nuevo número de acciones en que se encuentra dividido el capital social; para disponer lo necesario para el canje de los títulos antiguos por los nuevos, y para decidir sobre las demás actuaciones y modalidades que puedan presentarse en relación con el aumento de capital social. En general, se acordó facultar al Directorio para adoptar todas las resoluciones que sean necesarias para materializar los acuerdos de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas. **X. FIRMA DEL ACTA**. La Junta designó a los señores Pedro Balla Friedmann y Andrés Zabala Hevia para que, en

conjunto con el señor Presidente y el señor Secretario firmen la presente acta, con cuya firma se entenderá por aprobada sin que sea necesario el conocimiento de ninguna otra formalidad. **XI. REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS**. La Junta acordó, por unanimidad, llevar adelante los acuerdos adoptados en ella una vez que el acta se encuentre firmada por todas las personas facultadas para este propósito, sin esperar su aprobación por otra posterior. Se acordó, asimismo, facultar al señor Jorge Farah Taré para que, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y efectúen todos los trámites, actuaciones, inscripciones y publicaciones que fueren necesarios o convenientes para legalizar sus acuerdos. Se levantó la sesión siendo las dieciocho horas. Sobre los pié de firmas de MARIO GÓMEZ D., PEDRO BALLA F., ANDRÉS ZABALA H. y JORGE FARAH T., hay cuatro firmas. CERTIFICADO. El Notario que suscribe certifica: PRIMERO: Haber asistido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **BCI Administradora de Fondos Mutuos S.A.**, la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta que precede. SEGUNDO: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el acta. TERCERO: Que asistieron a la Junta accionistas que representaban la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, por lo que se omitieron los trámites estatutarios y legales de citación a Junta General Extraordinaria. CUARTO: Que los poderes presentados fueron calificados y aprobados en la forma que da cuenta el acta. QUINTO: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por unanimidad de los asistentes. SEXTO: El acta precedente es un reflejo fiel y exacto de todo lo actuado y acordado en la Junta. Gustavo Montero Martí Notario Público Suplente del Titular don José Musalem Saffie Santiago, doce de Junio de dos mil siete. Hay firma".- Conforme con su original.- En comprobante y previa lectura firma el

NOTARIA

MUSALEM

compareciente.- Se da copia.- Esta hoja corresponde a la reducción de escritura pública del ACTA OCTAVA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.. DOY FE.

JOSE MUSALEM SAFFIE NOTARIO PUBLICO E. NOTARIA DE SANTIAGO

JOSE MUSALEM SAFFIE NOTARIO PUBLICO NOTARIA DE SANTIAGO

JORGE MARIO FARAH TARE

C.N.I. 4.102.385-6

La presente copia es testimonio fiel de su original

20 JUL 2007

JOSE MUSALEM SAFFIE
NOTARIO PUBLICO

R

3

REPERTORIO Nº 10.243

REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C.O.T.

48ª NOTARIA JOSE MUSALEM SAFFIE
Notario Público
SANTIAGO
E.

GUSTAVO MONTERO MARTI
NOTARIO SUPLENTE
E.
NOTARÍA DE SANTIAGO

OCTAVA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.

En Santiago, a 12 de Junio de 2007, en avenida El Golf 125 piso dieciséis, siendo las 17:35 horas, se celebra la Octava Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Bci Administradora de Fondos Mutuos S.A., bajo la presidencia de su titular don Mario Gómez Dubravcic, actuando como secretario el señor Gerente General don Jorge Farah Taré.

I. ASISTENCIA.-

Asiste el 100% de las acciones emitidas; esto es, Banco de Crédito e Inversiones con 999 acciones, representado por don Pedro Balla Friedmann; y Bci Corredor de Bolsa S.A. con 1 acción, representada por don Andrés Zabala Hevia. Asiste asimismo el Notario Público de Santiago don Gustavo Montero Martí, suplente del titular don José Musalem Saffie con arreglo a lo previsto en el artículo 57 inciso final de la Ley N° 18.046.

II. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.-

Los representantes de los accionistas presentes en la Junta firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo 71 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. En ella se indica el número de acciones que el firmante posee, el número de acciones que representa y el nombre del representado.

A continuación, fueron puestos a disposición de los asistentes y aprobados por ellos sin observaciones, los poderes aludidos precedentemente, acordándose dejar constancia que ellos cumplen con los requisitos señalados en el artículo 63 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.-

El señor Presidente manifestó que se encontraban presentes o debidamente representadas 1000 acciones, cantidad que representa el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad.

Agregó que la presente Junta había sido convocada para esta fecha, hora y lugar por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 2007.

Indicó, asimismo, que se citó personalmente a todos los accionistas y existiendo seguridad de que concurrirían a la junta el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, como efectivamente ocurrió, y en conformidad a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 18.046, se omitieron las demás formalidades de citación establecidas en la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los estatutos.

Señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en la Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro

de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, situación en que se encuentran las acciones consideradas para los efectos de quórum.

GUSTAVO MONTERO MARTI NOTARIO SUPLENTE NOTARIA DE SANTIAGO

IV. OBJETO DE LA JUNTA.-

Señala el señor Presidente que la única materia a tratar en la Junta es la capitalización de utilidades acumuladas por la sociedad, respecto de la cual el Directorio de la misma ha manifestado la conveniencia de hacerlo, habida cuenta de que el capital de la sociedad es mucho menor que las utilidades acumuladas, teniendo en consideración que el volumen de dinero que se administra, por cuenta de los partícipes, ha crecido sustantivamente a lo largo de los años.

V. DESARROLLO DE LA SESIÓN.-

Habiendo ofrecido la palabra, se debate acerca de lo propuesto por el Presidente, planteándose que la totalidad de las utilidades acumuladas por la sociedad, incluyendo la Reserva de Revalorización, se incorporen a la cuenta de Capital.

De tal forma, las cifras de la sociedad al 31 de Diciembre de 2006, que se señalan, en pesos, a continuación, se modificarían para dejarlas establecidas según se indica:

Capital	907.758.912	Nuevo Capital	15.682.709.767
Reserva de Revalorización	1.794.437.907	Reserva de Revalorización	0
Utilidades Acumuladas	12.980.512.948	Utilidades Acumuladas	0

VI. ACUERDOS:

Luego de un intercambio de opiniones respecto de lo sometido por el señor Presidente a consideración, la Junta, por la unanimidad de los presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Proceder a la capitalización conforme a lo señalado, efectuando la correspondiente reforma legal de los estatutos, para lo cual, conforme a la normativa vigente, se hará llegar copia del acta de esta Junta Extraordinaria a la Superintendencia de Valores y Seguros, para requerir su previo visto bueno antes de proceder a dicha reforma de estatutos y posterior capitalización de utilidades.

VII. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS.-

Como consecuencia de los acuerdos adoptados según dan cuenta los numerales precedentes, por la unanimidad de los accionistas presentes en la Junta, se acordó reemplazar el Artículo Quinto de los Estatutos por el siguiente:

"**Artículo Quinto. Capital Social y Acciones.-** El capital de la Sociedad es la cantidad de **$ 15.682.709.767.-** dividido en 1000.- acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de igual valor cada una.

YA 2

GUSTAVO MONTERO MARTÍ
NOTARIO SUPLENTE
E.
SANTIAGO

VIII. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE LOS ESTATUTOS.-

Se acordó, asimismo, reemplazar el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos por el siguiente:

"**Artículo Primero Transitorio. Suscripción y pago del Capital.** El capital de la Sociedad, ascendente a **$15.682.709.767.-** dividido en 1000.- acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, se encuentra íntegramente suscrito, enterado y pagado de la siguiente forma:

a) Con la suma de **$200.000.000.-** dividido en 1000.- acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, capital íntegramente suscrito y pagado con anterioridad por los accionistas de la Sociedad;

b) Con la suma de **$1.794.437.907**, por efecto de las revalorizaciones del capital propio efectuadas de pleno derecho, según consta del balance de la Sociedad aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de Junio de 2007.

c) Con la suma de **$12.980.512.948**, correspondiente a la capitalización de las utilidades acumuladas que constan en el balance de la sociedad al 31 de diciembre de 2006.

IX. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.-

Se acordó que el Directorio quede ampliamente facultado para emitir los correspondientes títulos de acciones de la Sociedad representativos de las nuevas acciones; para retimbrar los títulos actuales o para hacer imprimir otros en su reemplazo, consignando en ambos casos el nuevo número de acciones en que se encuentra dividido el capital social; para disponer lo necesario para el canje de los títulos antiguos por los nuevos, y para decidir sobre las demás actuaciones y modalidades que puedan presentarse en relación con el aumento de capital social. En general, se acordó facultar al Directorio para adoptar todas las resoluciones que sean necesarias para materializar los acuerdos de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

X. FIRMA DEL ACTA.-

La Junta designó a los señores Pedro Balla Friedmann y Andrés Zabala Hevia para que, en conjunto con el señor Presidente y el señor Secretario firmen la presente acta, con cuya firma se entenderá por aprobada sin que sea necesario el conocimiento de ninguna otra formalidad.

XI. REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

La Junta acordó, por unanimidad, llevar adelante los acuerdos adoptados en ella una vez que el acta se encuentre firmada por todas las personas facultadas para este propósito, sin

3

esperar su aprobación por otra posterior. Se acordó, asimismo, facultar al señor Jorge Farah Taré para que, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta, efectúen todos los trámites, actuaciones, inscripciones y publicaciones que sean necesarios o convenientes para legalizar sus acuerdos.

GUSTAVO MONTERO MARTI
NOTARIO SUPLENTE
SANTIAGO

Se levantó la sesión siendo las 18:00 horas.

MARIO GOMEZ D.

PEDRO BALLA F.

ANDRES ZABALA H.

JORGE FARAH T.

(85)

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica:

PRIMERO: Haber asistido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **BCI Administradora de Fondos Mutuos S.A.**, la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta que precede.

SEGUNDO: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el acta.

TERCERO: Que asistieron a la Junta accionistas que representaban la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, por lo que se omitieron los trámites estatutarios y legales de citación a Junta General Extraordinaria.

CUARTO: Que los poderes presentados fueron calificados y aprobados en la forma que da cuenta el acta.

QUINTO: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por unanimidad de los asistentes.

SEXTO: El acta precedente es un reflejo fiel y exacto de todo lo actuado y acordado en la Junta.

GUSTAVO MONTERO MARTI
NOTARIO
SUPLENTE
NOTARIA DE SANTIAGO

Gustavo Montero Martin
Notario Público Suplente del Titular Don José Musalem Saffie

Santiago, 12 de Junio de 2007.

5